

#4801

MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL

ASIGNATURA	NOMBRE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			TOTAL	GANADOR
		FORMACIÓN ACADÉMICA (50%)	EXPERIENCIA DOCENTE (40%)	PRODUC. ACADÉMICA (10%)		
Electiva: Concesiones	Francis Iván Calderón Orjuela	Ingeniero Topográfico	Experiencia docente universitaria: 9 años y 2 meses Experiencia profesional: No cumple con el perfil		NA	No cumple con la experiencia profesional solicitada
		Especialista en Gerencia Integral de Obras				
		Especialista Diseño y Construcción Vías y Aeropistas				
		Maestría Gerencia De Proyectos				
	Oscar Javier Pardo Moreno	Ingeniero Civil	Experiencia docente universitaria: 7 años y 6 meses Experiencia profesional: No cumple con el perfil		NA	No cumple con la experiencia profesional solicitada
		Especialización en Gerencia Integral de Proyectos				
		Especialización en Geotecnia Vial				
		Especialización Ingeniería de Pavimentos				
		Maestría en Ingeniería Civil				
	Pedro Alexander Sosa Martínez	Ingeniero Topográfico	Experiencia docente universitaria: 5 años y 2 meses Experiencia profesional: No cumple con el perfil		NA	No cumple con la formación académica ni la experiencia profesional solicitada
		Especialista en Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte				
		Especialista Gerencia de Proyectos				
		Maestría en Infraestructura Vial				
	Angie Paola Pico Barbosa	Ingeniera Civil	Experiencia docente universitaria: 3 años y 10 meses Experiencia profesional: No cumple con el perfil		NA	No cumple con la formación académica ni la experiencia profesional solicitada
		Especialista en Gerencia de Proyectos				
		Especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte				
		Especialista en Ingeniería de Pavimentos				
		Maestría en Infraestructura Vial				

Original firmado por

Hayder Osvaldo Bautista Herrera

DECANO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

CONSEJO DE CARRERA DE LA MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL SESIÓN ORDINARIA No. 08 FECHA (15/07/2026)		
Proceso: CONSEJO DE CARRERA		
Motivo y/o Evento: Reunión de Consejo de Carrera		Hora de Inicio: 5:30 p.m.
Lugar: VIRTUAL vía Teams		Hora de finalización: 6:30 p.m.
Miembros	Nombre	Cargo
	Mario Arturo Rincón Villalba	Coordinador
	Mariam Rivas Diazgranados	Docente
	Elkin Dario Cañón Buitrago	Docente
Elaboró: Mario Arturo Rincón Villalba		

OBJETIVO:

Desarrollar el Consejo de Carrera

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Respuesta derecho de petición
3. Evaluación selección abreviada No. #4801
4. Casos estudiantes

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum

Se verifica que existe Quórum decisorio y aprobatorio, se nombra secretaria a la profesora Mariam Rivas Diazgranados.

2. Respuesta derecho de petición

El señor Pedro Alexander Sosa Martínez remite al correo de la Maestría observaciones al perfil establecido para el espacio académico Electiva I: Concesiones, así:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

"Señores

Consejo Curricular de la Maestría en Infraestructura Vial

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Referencia: Observación al perfil establecido para el espacio académico Electiva I: Concesiones.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y del derecho que tienen los ciudadanos a formular observaciones sobre las actuaciones administrativas, me permito presentar observación e impugnación al perfil definido en la convocatoria para docente de vinculación especial correspondiente al espacio académico Electiva I: Concesiones, publicada para el período académico 2026-3.

La convocatoria establece como requisito de formación de posgrado únicamente Maestría en Ingeniería Civil o Maestría en Gerencia de Proyectos, excluyendo de manera expresa la Maestría en Infraestructura Vial, pese a tratarse precisamente del programa académico que adelanta la convocatoria.

Esta circunstancia resulta técnicamente incoherente, académicamente injustificada y contraria a los principios de igualdad, mérito, selección objetiva y libre concurrencia que deben orientar la vinculación de docentes en instituciones públicas de educación superior.

1. Incoherencia entre el programa académico y el perfil exigido

La convocatoria corresponde a la Maestría en Infraestructura Vial, programa cuyo objeto consiste en formar profesionales con competencias avanzadas para la planeación, estructuración, diseño, construcción, operación, conservación, financiación y gestión de proyectos de infraestructura vial.

Sin embargo, el perfil desconoce precisamente el posgrado que desarrolla esas competencias y limita la participación únicamente a dos maestrías, una de las cuales es Gerencia de Proyectos la cual posee un enfoque transversal y generalista que puede aplicarse a múltiples sectores económicos, sin ser específica del área vial.

Resulta difícil justificar académicamente que un profesional con Maestría en Gerencia de Proyectos pueda participar, mientras que un profesional con Maestría en Infraestructura Vial, cuya formación es especializada y directamente relacionada con la infraestructura de transporte, quede excluido.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

2. Vulneración del principio de selección objetiva

La selección objetiva implica que los requisitos de participación deben guardar una relación razonable y proporcional con las funciones del cargo.

La asignatura convocada corresponde a Concesiones, temática estrechamente vinculada con:

- Estructuración de proyectos de infraestructura
- Modelos APP y concesiones
- Planeación y financiación vial
- Análisis técnico y económico de proyectos
- Gestión contractual;
- Administración de infraestructura de transporte.

Estas competencias hacen parte del núcleo de formación de una Maestría en Infraestructura Vial. Por ello, excluir este título sin una justificación técnica limita artificialmente la competencia y restringe la posibilidad de seleccionar al mejor docente.

3. Restricción injustificada de la libre concurrencia

Las convocatorias públicas deben propiciar la mayor participación posible de aspirantes que acrediten idoneidad. En este caso ocurre exactamente lo contrario.

La Universidad reduce el universo de aspirantes mediante una restricción que no responde a criterios académicos verificables, sino a una delimitación arbitraria del perfil. Esta decisión impide que profesionales con una formación de mayor especialización en infraestructura vial puedan competir en igualdad de condiciones.

4. Desconocimiento del principio de igualdad

El artículo 13 de la Constitución Política establece el derecho a recibir un trato igual frente a situaciones equivalentes. No existe una razón objetiva para considerar que una Maestría en Gerencia de Proyectos resulta pertinente y una Maestría en Infraestructura Vial no lo sea. Por el contrario, desde una perspectiva académica sucede precisamente lo opuesto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestría en Infraestructura Vial desarrolla conocimientos especializados en:

- Concesiones viales
- Infraestructura del transporte
- Diseño y gestión vial
- Evaluación de proyectos
- Financiación de infraestructura
- Normatividad del sector transporte
- Administración de activos viales
- Sostenibilidad de proyectos de infraestructura.

Todos estos conocimientos guardan relación directa con la asignatura objeto de la convocatoria.

5. Posible afectación del principio de mérito

La finalidad de una convocatoria pública consiste en seleccionar al aspirante con mayores competencias. Cuando se excluyen profesionales con formación altamente especializada mediante requisitos innecesariamente restrictivos, se disminuye la posibilidad de seleccionar al mejor candidato y se afecta el principio de mérito.

La administración debe justificar por qué considera pertinente una maestría de carácter general y excluye una maestría cuyo objeto es precisamente la infraestructura vial. En la convocatoria publicada no se evidencia motivación alguna para dicha exclusión.

Solicitud

Con fundamento en los argumentos expuestos, solicito respetuosamente:

- Revisar el perfil establecido para la convocatoria
- Justificar técnica y académicamente las razones por las cuales se excluyó la Maestría en Infraestructura Vial.
- Modificar el perfil incluyendo expresamente la Maestría en Infraestructura Vial como título habilitante.

Agradezco la atención prestada y solicito una respuesta de fondo antes del cierre de la recepción de documentos, con el fin de salvaguardar la transparencia y legalidad del proceso de selección."

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo emite la respectiva respuesta:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Msc,

ALEXANDER SOSA MARTÍNEZ

inge.alexander.sosa@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición convocatoria para Docente de Vinculación Especial Período Académico 2026-3.

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición radicado, y dando respuesta dentro del término legal previsto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Consejo de Carrera de la Maestría en Infraestructura Vial se permite informar lo siguiente:

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con la facultad de definir sus procesos académicos de conformidad con la planeación y los objetivos de sus programas. En este contexto, el Consejo de Carrera evalúa, desde una perspectiva académica, los espacios curriculares que deben ofrecerse y los perfiles profesionales y académicos requeridos para los docentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de formación del programa. Los perfiles definidos para los concursos abreviados son elaborados por el Consejo de Carrera y sometidos a consideración del Consejo de Facultad para el otorgamiento del respectivo aval, tal como ocurrió en sesión del 2 de junio de 2026 (Acta No. 06) y su posterior aprobación por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el 18 de junio de 2026 (Acta No. 019).

Los estudiantes de la cohorte 2026 seleccionaron este espacio académico con el propósito de complementar su formación mediante la adquisición de conocimientos relacionados con la estructuración, gestión y desarrollo de concesiones viales en el país, como un componente adicional a la formación básica y obligatoria en infraestructura vial. En consecuencia, resulta necesario que el docente encargado de orientar este espacio académico cuente con conocimientos especializados y experiencia demostrable en la estructuración y gestión de proyectos de infraestructura desarrollados bajo el modelo de concesión, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos para la asignatura.

Tal como usted señala en su petición, el espacio académico aborda aspectos relacionados con la estructuración de proyectos de infraestructura bajo el modelo de concesión. Sin embargo, dicha temática no constituye un componente esencial del plan de estudios de la Maestría en Infraestructura Vial, dado que este programa está orientado al diseño, la construcción, la operación y la conservación de la infraestructura vial, y no a la estructuración y gerencia de esquemas de negocio, financiación contractual

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

y modelos de asociación público-privada propios de las concesiones. Esta orientación puede verificarse al revisar tanto el plan de estudios de la Maestría en Infraestructura Vial de la Universidad Distrital como los programas equivalentes de otras instituciones de educación superior, en los cuales la estructuración de concesiones no forma parte del núcleo fundamental de formación.

Por el contrario, la Maestría en Gerencia de Proyectos sí incluye dentro de su núcleo formativo los fundamentos de estructuración, evaluación financiera, gestión contractual y esquemas de asociación público-privada aplicables a proyectos de infraestructura bajo modalidad de concesión, que son precisamente la materia central de la asignatura convocada. Por esta razón, la inclusión de la Maestría en Gerencia de Proyectos y la Maestría en Ingeniería Civil como títulos habilitantes, y la no inclusión expresa de la Maestría en Infraestructura Vial, no obedece a un trato discriminatorio ni a una restricción arbitraria de la libre concurrencia, sino a la correspondencia técnica entre el núcleo curricular de cada posgrado y el contenido específico de la asignatura Concesiones. En consecuencia, no se configura una vulneración de los principios de igualdad, selección objetiva, libre concurrencia o mérito, pues el criterio de diferenciación aplicado correspondencia entre el plan de estudios del posgrado y el contenido de la asignatura es objetivo, verificable e igualmente aplicable a cualquier aspirante, independientemente de su título de posgrado.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, el Consejo de Carrera ratifica que el perfil definido para el proceso de convocatoria del espacio académico Electiva I Concesiones responde a las necesidades académicas de la asignatura y garantiza el adecuado desarrollo de sus contenidos y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje previstos, por lo cual no se accede a la solicitud de modificación del perfil.

3. Evaluación selección abreviada No. #4801

Mediante la convocatoria No. 4801 del año 2026, la Universidad publicó en la página web los requisitos para aspirar a docente de cátedra de la asignatura: Electiva 1: Concesiones.

Perfil 1: Electiva 1: Concesiones

Pregrado: Ingeniero Civil o Ingeniero Topográfico o Ingeniero en Transporte y Vías
 Posgrado: Maestría en Ingeniería Civil o en Gerencia de Proyectos
 Experiencia docente universitaria: mínima de un año.
 Experiencia profesional: en proyectos relacionados con la gestión o la planeación de proyectos de infraestructura o estructuración técnica o financiera de proyectos viales, mínima de 5 años, dentro de los cuales se acredite por lo menos 2 años en concesiones viales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS		Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico		Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada		Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Cuatro (4) aspirantes se presentaron a la convocatoria; la evaluación de las hojas de vida se presenta a continuación:

Aspirante	Formación académica	Experiencia	Observaciones	Resultado
Francis Ivan Calderon Orjuela	Ingeniero Topográfico	Experiencia docente universitaria: 9 años y 2 meses	No cumple con la experiencia profesional solicitada	No cumple
	Especialista en Gerencia Integral de Obras	Experiencia profesional: No cumple con el perfil		
	Especialista Diseño y Construcción Vías y Aeropistas			
	Magister Gerencia De Proyectos			
Oscar Javier Pardo Moreno	Ingeniero Civil	Experiencia docente universitaria: 7 años y 6 meses	No cumple con la experiencia profesional solicitada	No cumple
	Especialización en Gerencia Integral de Proyectos	Experiencia profesional: No cumple con el perfil		
	Especialización en Geotecnia Vial			
	Especialización Ingeniería de Pavimentos			
	Maestría en Ingeniería Civil			
Pedro Alexander Sosa Martínez	Ingeniero Topográfico	Experiencia docente universitaria: 5 años y 2 meses	No cumple con la formación académica ni la experiencia	No cumple

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS		Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico		Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada		Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Aspirante	Formación académica	Experiencia	Observaciones	Resultado
	Especialista en Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte	Experiencia profesional: No cumple con el perfil	profesional solicitada	
	Especialista Gerencia de Proyectos			
	Maestría en Infraestructura Vial			
Angie Paola Pico Barbosa	Ingeniera Civil	Experiencia docente universitaria: 3 años y 10 meses	No cumple con la formación académica ni la experiencia profesional solicitada	No cumple
	Especialista en Gerencia de Proyectos			
	Especialista en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte			
	Especialista en Ingeniería de Pavimentos			
	Magister en Infraestructura Vial			

Debido a que ninguno de los aspirantes cumple con el perfil establecido, el Consejo declara desierta la selección abreviada.

En consideración a que el proceso de selección abreviada fue declarado desierto, se considera pertinente ajustar el perfil requerido, reduciendo la experiencia profesional exigida de cinco (5) años a tres (3) años. Esta modificación busca ampliar la participación de posibles oferentes, garantizando al mismo tiempo que el profesional seleccionado cuente con las competencias necesarias para atender las necesidades del Espacio Académico de Concesiones. Por lo tanto, el perfil se ajusta de la siguiente manera:

Pregrado = Ingeniero Civil o Ingeniero Topográfico o Ingeniero en Transporte y Vías

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Posgrado = Maestría en Ingeniería Civil o en Gerencia de Proyectos.

Experiencia Docente universitaria mínima de un año.

Experiencia profesional en proyectos relacionados con la gestión o la planeación de proyectos de infraestructura o estructuración técnica o financiera de proyectos viales, mínima de 3 años, dentro de los cuales se acredite por lo menos 1 año en concesiones viales.

El Consejo aprueba el ajuste al perfil para la selección abreviada de méritos para el espacio académico Electiva 1: Concesiones.

4. Casos estudiantes

4.1. Solicitud de reingreso Cesar Toba

El estudiante CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ, código estudiantil 20241024013, solicita el reintegro a la Maestría en Infraestructura Vial, para el periodo académico 2026-3.

El estudiante perdió el espacio académico Trabajo de Grado 1 en el periodo 2025-1 y tiene pendiente cursar los espacios académico de Electiva 3 y Trabajo de Grado 1 y 2.

El Consejo de Carrera según estudio de caso aprueba el reintegro del estudiante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Posgrados (Acuerdo 001 del 5 de agosto de 2021) de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, determina que el estudiante deberá:

1. Durante el periodo académico 2026-3; Presentar una nueva propuesta de trabajo de grado, la cual deberá estar avalada por un docente director que cumpla con los requisitos establecidos por la reglamentación de la universidad y cursar el espacio académico Electiva 3.
2. En el periodo 2027-1; Cursar el espacio académico Trabajo de Grado 1.
3. En el periodo 2027-3; Cursar el espacio académico Trabajo de Grado 2.

Lo anterior se establece teniendo en cuenta que el estudiante ha utilizado cuatro (4) renovaciones de matrícula de las ocho (8) posibles.

Finaliza la sesión siendo las 6:30 p.m.

La presente acta es Aprobada en esta sesión para comenzar con los trámites administrativos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	


Mario Arturo Rincón Villalba
 Coordinador


Mariam Rivas Díazgranados
 Representante Docente



COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Oficiar al Consejo de Facultad el ajuste al perfil	Coordinador	17/07/2026